



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 10/2022-23



Recurrente: D. José BARCIELA CABALEIRO

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 14/12/2022 Acta 2223/22

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club ASOCIACIÓN DEPORTIVA CARBALLAL con MULTA DE CUATRO MIL EUROS (4.000 €) en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48.b) del Reglamento de Régimen Disciplinario, así como con CLAUSURA DEL TERRENO DE JUEGO HABITUAL por CUATRO JORNADAS de competición oficial como consecuencia de los graves incidentes protagonizados, tanto en los minutos finales del encuentro PFA113 como, a su finalización, en el exterior del Pabellón Deportivo, por seguidores del mencionado Club, entre los que se encontraban familiares de una jugadora del equipo que tuvieron una participación destacada en los hechos y en los que se vertieron graves amenazas, descalificaciones e insultos, constitutivas de agresiones, tanto verbales como físicas, en los concretos términos que se exponen en el relato fáctico de la presente resolución y que obligaron a los árbitros a refugiarse en un local de hostelería cercano, teniendo que solicitar el auxilio y protección de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”.

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 10/01/2023

PARTE DISPOSITIVA:

“DEESTIMAR el recurso interpuesto D. José BARCIELA CABALEIRO, actuando en nombre y representación del CLUB ASOCIACIÓN DEPORTIVA CARBALLAL, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de 14 de diciembre de 2022, Acta 2223/22, confirmando el mismo íntegramente.”